BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10539 | Martes 29 de Julio de 2008 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-124 a II-126 2
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-369 a XIII-375 2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-101, IV-104, IV-106 a IV-108 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-55 y III-56 4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-101 4
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-208 a XXI-213 4-6
Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 130 6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2008 - Res. Nº XVI-17 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-103 y XV-27 6-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-105 y V-120 7
Secretaría de Trabajo y Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Conj. Nº VIII-25 y XXI-214 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Conj. Nº XII-102 y XIII-380 7

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.129/06 7-9
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.168/07 9-10

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-19

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-124 21-07-08

Artículo 1°.- Reconocer las mil doscientas noventa y nueve (1.299) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2008, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas – Actividad 1 – Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas; Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado y Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Res. N° II-125 21-07-08

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Sandra Inés GOMEZ (D.N.I. Nº 22.595.967 – Clase 1972), cargo Administrativa, dependiente de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 11 de febrero de 2008 y hasta el 11 de febrero de 2009.

Res. N° II-126 21-07-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Enrique Edgardo ARDANAZ (M.I. N° 13.160.104 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 65° bis de la Ley 3923, T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-369 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SEMBINELLI, Ludivina Delia (MI Nº 05.570.903 - Clase 1946) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 110 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-370 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ETCHEVERRITO, Susana Graciela (MI Nº 11.518.298 - Clase 1954) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 155 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia anual por vacaciones no usufructuada, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-371 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente THOMAS, Nerina Isabel (MI Nº 20.238.146 - Clase 1968) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 172 de Comodoro Rivadavia, a partir del 1 de Abril de 2008, por razones particulares.

Res. N° XIII-372 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LAZZARONI, Genoveva Beatríz (MI Nº 06.250.467- Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 110 jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 01 de Abril de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por

el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-373 11-07-08

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la Ciudad de Esquel, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela Nº 112 de la misma localidad, señora ELIACINCIN, Sandra Fabiana (M.I.Nº 21.518.183 – Clase 1970), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-374 11-07-08

Artículo 1º: TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a la Escuela N° 438 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia – Región VI, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 405 de la Ciudad de Trelew, Región VI señora RAZONGLES, María Graciela (M. I. Nº 13.637.004 – Clase 1957), a partir del 17 de Marzo y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-375 11-07-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente LOZOWSKI, Eugenio Alberto (MI Nº 07.821.364 - Clase 1948), en tres (3) cargos Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio Nº 760 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Articulo 91º de la Ley Nº 3923(Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica del Colegio Nº 760, conforme lo establecido por el Articulo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Articulo 3º: El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-101 10-07-08

Artículo 1°.- Desígnase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, los días 10 y 11 de julio de 2008, a la agente Sandra Dina PIZZO (D.N.I. Nº 14.973.482 – Clase 1962) cargo Jefe División Presupuesto y Contabilidad, a cargo del Departamento Registraciones Contables – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III y II respectivamente – ambos cargos - Decreto Ley Nº 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (D.N.I. Nº 26.067.900 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

Res. N° IV-104 15-07-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 21 de junio de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Alejandra Beatriz RANQUEHUE (D.N.I. Nº 21.063.494 – Clase 1969) al cargo Profesional – Categoría 5 – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-106 21-07-08

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto la Resolución Nº IV 162 M.F.P.S. 2007 de fecha 07 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- INSTRUYASE sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente Nº 6068-MFPS-2007.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 4°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-107 21-07-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Departamento Coordinación Veteranos de Guerra, dependiente de la Dirección de Asistencia Social, Dirección General de Desarrollo y Promoción Social, al agente Gustavo Damián MARINHO (D.N.I. Nº 29.983.618 – Clase 1983) cargo Ordenanza “A” – Código 1-016 – Agrupamiento Personal de Servicios – Clase V – Decreto Ley Nº 1987, ambas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 14 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Res. N° IV-108 21-07-08

Artículo 1°.- Reconocer a la agente Gloria Mariela SANCHEZ (D.N.I. Nº 20.604.157 – Clase 1969) sesenta (60) días en concepto de licencia por maternidad, a partir del 28 de abril de 2008.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-55 21-07-08

Artículo 1º.- ABONAR las cinco (5) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de junio de 2008, por el agente MALDONADO, Arturo Gustavo (MI Nº 22.453.591 – clase 1971) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 6: Administración del MEyCP – Actividad 1 Administración del MEyCP.

Res. Nº III-56 21-07-08

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, administrativa y patrimonial en virtud de lo dispuesto por el artículo 61º inc. b) del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para establecer si hubo perjuicio fiscal.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-101 18-07-08

Artículo 1°.- Abonar las tres mil setenta y ocho (3.078)) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2008, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y Dirección de Autotransporte Terrestre.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-208 21-07-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por los montos que en cada caso se indican, a partir del 01 de abril de 2008 por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
LANDALI Fernando Jorge	22.743.532	1972	A-II-II-10 c/ 40 hs.	Hospital Reg. Como. Rivadavia	$ 1.229,84	01/04/08	31/03/09
VIGIL Blanca Lilia	12.636.190	1958	A-II-II-10 c/ 40 hs.	Hospital Reg. Como. Rivadavia	$ 1.229,-	01/04/08	31/03/09

Res. N° XXI-209 21-07-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Departamento Provincial Registro Sectorial de Bienes Reales, Automotores e Intendencia, Nivel Central de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, por un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de mayo de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendi-

do o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	SERVICIO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
BRITO Mario Antonio	16.173.217	1962	B-II-VII-10 c/44 hs.	Departamento Prial. Registro Seccional de Bienes Reales Automotores e Inmobiliario Nivel Central	50%	01/05/08	30/04/09
ROVETA Carlos Alberto	7.361.353	1950	B-III-IX-12 c/44 hs.	Departamento Prial. Registro Seccional de Bienes Reales Automotores e Inmobiliario Nivel Central	50%	01/05/08	30/04/09

Res. N° XXI-210 21-07-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resoluciones Nº XXI- 76/07 y XXI-591/07 a la doctora TUFARO Miriam Ana Rita (M.I. Nº 20.201.620 - Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud a partir del 01 de agosto de 2007.

Res. N° XXI-211 21-07-08

Artículo 1º.- Hacer lugar parcialmente al reclamo deducido por la agente CORTEZ, Glenda (Clase 1968 - M.I. Nº 20.094.604).

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de funciones de la mencionada agente en el Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud durante el lapso comprendido entre el 18 de julio de 2002 y el 29 de diciembre de 2006.

Artículo 3º.- Abónese a la agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-212 21-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural El Hoyo y en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, por un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450.-) a partir del 01 de septiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural El Hoyo y en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, por un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450.-) a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MARTINEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A-III-10 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44 hs	D.P.A.P.E	$ 450.-	01/09/07	31/12/07
SUZZI Alberto Ariel	13.922.844	1960	A-III-V-11 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.13 c/ 44 hs	D.P.A.P.E	$ 450.-	01/09/07	31/12/07
FERNANDEZ Ricardo Abel	10.079.026	1951	A-I-VI-14 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44 hs	D.P.A.P.E	$ 450.-	01/09/07	31/12/07
BENEDETTI Rosendo	14.607.598	1961	A-III-11 c/ 44 hs. Jer.7 Cat. 16 c/ 44 hs	D.P.A.P.E	$ 450.-	01/09/07	31/12/07
ALDAY Germán Luis	21.486.314	1970	A-I-9 c/44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44 hs	D.P.A.P.E	$ 450.-	01/09/07	31/12/07
GARCIA Gustavo Fabián	17.538.637	1965	B-IV/9 c/ 44 hs	Hosp. Rural El Hoyo	$ 450.-	01/09/07	31/12/07
CAMPOS Héctor Fabián	22.891.165	1973	B-III-5 c/ 44 hs	D.P.A.P.E	$ 450.-	01/09/07	31/12/07

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCU-MENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI-MIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCEN-TAJE	DESDE	HASTA
MARTINEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A-I-II-10 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/01/08	31/08/08
SUZZI Alberto Ariel	13.922.644	1960	A-II-V-11 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.13 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/01/08	31/08/08
FERNANDEZ Ricardo Abel	10.079.026	1951	A-I-VI-14 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/01/08	31/08/08
BENEDETTI Rosendo	14.607.596	1961	A-I-III-11 c/ 44 hs. Jer.7 Cat. 16 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/01/08	31/08/08
ALDAY Germán Luis	21.486.314	1970	A-I-I-9 c/ 44 hs. Jer.6 Cat.15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/01/08	31/08/08
GARCIA Gustavo Fabián	17.536.637	1965	B-I-IV-9 c/ 44 hs.	Hosp. Rural El Hoyo	$ 450.-	01/01/08	31/08/08
CAMPOS Héctor Fabián	22.891.165	1973	B-II-II-5 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	$ 450.-	01/01/08	31/08/08

Res. N° XXI-213 21-07-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente ULLOGA Héctor Jorge (M.I. Nº 13.330.093 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO SESENTA ($ 160.-) a partir del 17 de marzo de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 130 08-07-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 23 de mayo de 2008, entre el Sindicato de Empleados Textiles y Afines, representado en el acto por los señores Juan Eduardo París y Alejandro Modesto López, en su carácter de Secretario General y Secretario Gremial, respectivamente, y los señores José Omar Anastasi, Sandro Andrés, José Antonio y Morán Vera, en su calidad de miembros de la Comisión Interna de Delegados de Planta, y la empresa PEINADURIA RIO CHUBUT S.A., representada por los señores Humberto Daniel Cisterna y Daniel Andrés Bidault Terra en su calidad de apoderados de la misma.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-17 21-07-08

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, las funciones efectivamente realizadas en el cargo Jefe de División Administrativa, Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 – Planta Permanente a cargo de la Delegación Zona Sur dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Juan Humberto ORTIZ (M.I. Nº 17.024.651 – Clase 1964) quien revista en el cargo Sobrestante "B" Cód. 3-118-II – Categoría 10 – Planta Permanente de este Instituto.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de presente Resolución, a cargo de la Jefatura de la División Administrativa, Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico – del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Juan Humberto ORTIZ (M.I. Nº 17.024.651 – Clase 1964) quien revista en el cargo Sobrestante "B" Cód. 3-118-II – Categoría 10 – Planta Permanente, dependiente de este Instituto.

Artículo 3°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, desde el 1º de enero de 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II – Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – SAF 302 - Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 1 – Personal Planta Permanente.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° IV-103 MFyPS y XV-27 AVP 15-07-08

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección de Obras por Contrato dependiente de la Administración de Vialidad Provincial, por el agente DOMINGUEZ, Gustavo Oscar (D.N.I. Nº 22.495.642 – Clase 1972) cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Per-

sonal Técnico Administrativo – Ley Nº 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°
IV-105 MFyPS y V-120 MCG 15-07-08

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Germán SAHAGUN (D.N.I. Nº 26.344.412 – Clase 1978) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Planta Temporaria Decreto Ley Nº 1987, dependiente de la Dirección de la Juventud de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 09 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

SECRETARIA DE TRABAJO Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N°
VIII-25 ST y XXI-214 SS 21-07-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Sala Materno Infantil de la ciudad de Trelew dependiente de la Secretaría de Salud a la agente GARCIA Fabiana Vanesa (D.N.I. N° 23.861.164 – Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del día 27 de mayo de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente GARCIA Fabiana Vanesa, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. Nº
XII-102 SIPySP y XIII-380 ME 21-07-08

Artículo 1°.- Asígnase funciones en la Escuela Nº 53 de la ciudad de Trelew, al agente RAMON, Santiago (MI Nº 8.188.218 – clase 1950) cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- Solicítase al Organismo de Sectorial de la mencionada institución, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Escuela Nº 53 de la ciudad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES , SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE 15 d DE LA FRACCION A SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS ONCE MINUTOS. TITULAR: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. EXPEDIENTE Nº 15.129/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D´AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 23/04/58 Fecha Nacimiento Argentino Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle Nº Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antártida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Analia Pratola Apellido y Nombre 13.924.440 DNI/LE./LC. CUIT/CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: D´amico Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS

DEL APODERADO: D´amico Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/ N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. 136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha: ".En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.129 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10.11 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible."SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Código A Fracción BI Sección 15D Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (522144748, 258401956) 2 (522144748, 259401956) 3 (521144748 , 259401956) 4 (521144748, 258401956) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble SOLICITUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Ing. Carlos A. D´amico Apoderado.""CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y once minutos.- Acompaña Constancia de pago por $ 11.000 (Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "-PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.129/06 TITULAR: D´AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION: B- I FRACCION: A LOTE: 15d COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2584019.56, 5221447.48) 2-(2594019.56 , 5221447.48) 3-(2594019.56, 5211447.48) 4-(2584019.56, 5211447.48) CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 12 de Diciembre de 2006" "Cde. Expte. Nº 15.129/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 09 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por Carlos Alberto D´Amico, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 15 ABR 2008 VISTO: El Expediente N° 15.129/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 71; y CONSIDERANDO: Que a fs. 41 se deja constancia de la Cesión y Transferencias de Derechos efectuada por Alberto D´Amico a favor de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A."; Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.". en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 33/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJOEL Nº 31

Fº 41 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. CON FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JULIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 29-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES , SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE 23 d, 23 b, 3 a, DE LA FRACCION B-C, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. EXPEDIENTE Nº 15.168/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D´AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 24/04/58 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle Nº Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: PRATOLA ANALIA Apellido y Nombre 13.924.440 DNI/LE./LC. CUIT/CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Apellido, Nombre. DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.168 FOJAS FECHA: 20/02/07 HORA: 11.46 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento Código C Fracción JI Sección 23D, 23B, 03A, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5259374,62 , 2519639,40) 1 (5259374,62 , 2529639,40) 2 (5249374,62 , 2529639,40) 3 (5249374,62 , 2519639,40) Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI NO DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible.""CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veinte de Febrero del año 2007, siendo las once horas y cuarenta y seis minutos.- Acompaña Constancia de pago por $ 11.000 (Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o

dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.168/07 TITULAR: D´AMICO CARLOS A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION: J-I FRACCION: B-C LOTE: 23 d, 23 b,3 a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2519639.40 , 5259374.62) 2-(2529639.40 , 5259374.62) 3-(2529639.40 , 5249374.62) 4-(2519639.40 , 5249374.62) CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 23 de Febrero de 2007" "Cde. Expte. Nº 15.168/07- ESCRIBANIA DE MINAS, 09 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D´AMICO, Carlos Alberto se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 15 ABR 2008 VISTO: El Expediente N° 15.168/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 23; y CONSIDERANDO: Que a fs. 13 se deja constancia de la Cesión y Transferencias de derechos efectuada por Alberto D´Amico a favor de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A."; Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.". en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 35/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 33 Fº 45 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 02 DE JULIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GAITAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Julio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-07-08 V: 31-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORINA DEL CARMEN ULLOA MANSILLA para que en el plazo de Treinta 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ULLOA MANSILLA, CORINA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 514 Año 200) bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-07-08 V: 31-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MILITANO MARIO JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 497 – Fº Año 2008) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIO JORGE MILITANO, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 27 de Junio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-07-08 V: 31-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en H. Irigoyen Nº 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. MIGUEL ANGEL PACHECO en los autos caratulados: "PACHECO, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 359/08, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José L. Campoy sito en H. Irigoyen Nº 650 2º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. OMAR HECTOR SALVATIERRA en los autos caratulados: "SALVATIERRA, OMAR HECTOR S/SUCESION" Expte. Nº 382/08, que tramita por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante: PEDRO TORRECILLAS en autos: "PEDRO TORRECILLAS S/SUCESION" Expte. Nº 839/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 15 del mes de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes: JAURE JOSEFA y BILET JESUS NAZARENO en autos: "JAURE JOSEFA y BILLET JESUS NAZARENO S/SUCESION" Expte. Nº 97/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 24 de mes de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA IRMA POLACCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, segundo piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MOISES OYARZUN MANSILLA y GUILLERMINA PEREZ, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "OYARZUN MANSILLA, MOISES y PEREZ, GUILLERMINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 675/08, mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO

CAMOT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de reunión de socios Nº 8 de fecha 18/06/2008 se procedió a modificar el Artículo Cuatro del Capítulo III del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO III – CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de PESOS ($ 348.000,00) representado en (3480) cuotas, de pesos ($ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Orlando Jorge ROBERT, tres mil trescientos noventa y tres (3393) cuotas sociales y Daniel Alejandro CANCELAS, ochenta y siete (87) cuotas sociales." Rawson, 23 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 29-07-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por escritura número 60 de fecha 9 de Mayo de 2008, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Horacio A. Reigada, al folio 169 y su complementaria: escritura N° 103, pasada al folio 271, de fecha 23 de Junio de 2008, ambas ante el Protocolo del Registro Notarial N° 6 a su cargo, los cónyuges en primeras nupcias entre sí don Carlos Atilio BAUGER, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de Noviembre de 1948, Documento Nacional de Identidad número 7.821.405, CUIT N° 20-7821405-9, hijo de Atilio Bauger y de Cornelia Cuevas, comerciante y doña Susana Beatriz SANFELICE, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Febrero de 1949, Libreta Cívica número 6.183.006, CUIL N° 27-06183006-0, hija de Guillermo Augusto Sanfelice y de Manuela Sierra, comerciante, domiciliados en El Patagónico N° 380 de esta Ciudad se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACIÓN: SILVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: DOMICILIO: El Patagónico 380 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO: Cuarenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, los siguientes actos: A) AUTOMOTORES: Explotación de espacios destinados a la guarda de vehículos propiedad de terceros y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, mantenimiento y reparación de automotores, comercialización de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, venta de accesorios y repuestos para vehículos, representaciones, mandatos y gestiones de actos comerciales, vinculados al objeto de la sociedad. B) CONSTRUCCIÓN: 1) Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, Dedicarse por cuenta propia, ajena, y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. 2) Construcción de obras públicas y privadas. construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la edificación y compraventa de todo tipo de inmuebles, ya sea obras públicas o privadas, mediante obra pública o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y/o cualquier otro trabajo relacionado al ramo de la ingeniería civil o arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros y de mandatos. Quedando comprendida en este rubro la canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe. 3) Podrá realizar toda operación relacionada a la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, aún las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, quedando comprendido en este rubro, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de cam-

po, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo representar a terceros, para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias. 4) EXHIBIDORES: La confección de proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. C) METALURGICA: Industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de los productos elaborados. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. 1) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Micro fusión de aleaciones metálicas, forjas, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. 2) COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o Industriales. 3) SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a industrias, Administrativo, comercial, financiero, técnico, profesional en general y económico vinculados. D) TRANSPORTE : 1) Transporte de carga, mercaderías en generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Entrenar y contratar personal para ello. 3) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. 4) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. 5) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. E) TURISMO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, Administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. F) AGROPECUARIA: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a la explotación ganadera, agropecuaria, forestal y frutícola de inmuebles, rurales, cabañas, establecimientos de cría de ganado para consumo, comercialización y venta, al por mayor y menor, importación y exportación de sus productos, maquinarias, herramientas y enseres relacionados con dicha actividad, compra venta de semovientes, de lana, de cueros, cualquiera fuese la especie de que se trate la explotación; producción y comercialización de frutos, carnes, lanas, cueros, cereales, transportes de ganado, personal, maquinarias y afines. G) COMERCIAL: Fabricación, permuta, cesión, comisión, registro, arrendamiento, leasing, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad, importación, exportación y compra venta al por mayor o menudeo de todo tipo de bienes o servicios. H) SERVICIOS PETROLEROS: Por cuenta propia y/o asociada a terceros operaciones industriales vinculadas al petróleo, tales como exploración, perforación de pozos petroleros, servicios de "pulling", cementación y terminación de pozos petrolíferos, de gas y agua incluyendo procesos y máquinas para mezclar cemento y otras sustancias en forma eficiente a tal fin e introducir el cemento preparado en los pozos respectivos, incluyendo asimismo toda clase de procedimientos y sistemas vinculados con la perforación, cementación, proceso de pulling y demás necesarios para tal fin, pudiendo fabricar, comprar, vender, alquilar, prestar asesoramiento; utilizar cualquier clase de suministro; herramientas, maquinarias; instalaciones, accesorios y equipos necesarios o convenientes para el proceso; pruebas de cualquier clase, inclusive de operación o funcionamiento de pozos; terminación; limpieza y reparación de los mismos, siendo esta enunciación meramente ejemplificativa y no limitativa. I) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Dedicarse por cuenta propia o a través de terceros a la importación o exportación de todo tipo de maquinarias o productos. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL pesos ($ 50.000), dividido en cincuenta cuotas de mil pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Carlos Atilio BAUGER suscribe veinticinco cuotas equivalentes a pesos VEINTICINCO MIL ($ 25.000) y la socia Susana Beatriz SANFELICE suscribe veinticinco cuotas equivalentes a pesos VEINTICINCO MIL ($ 25.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad corresponde al socio Carlos Atilio BAUGER y revistiendo la calidad de socio gerente. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 10 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 29-07-08.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

TRASIND S.R.L.

Socios: Hugo Enrique PEREZ, argentino, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.369.377, CUIT 20-20369377-0, divorciado, empresario, domiciliado en la calle Mitre 1127 piso 1 Departamento 5 de la Ciudad de Puerto Madryn y Jesús Pedro Héctor FIKS, argentino, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.628.870, CUIT 20-12628870-1, casado, empresario, domiciliado en la calle Gobernador Maíz 1339 de la Ciudad de Puerto Madryn. INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Instrumento privado de fecha nueve de junio de 2008. DOMICILIO: Gobernador Maíz 1339 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, PLAZO DE DURACION: 99 Años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, el desarrollo de las siguientes actividades: (a) construcción de diversos artes de pesca, modernización, alistamiento, diseño, de todo tipo de embarcaciones; de plantas de elaboraciones de pescado y marisco, de planta de tratamiento de flujos, accesorios para las mismas; su importación y provisión de sus repuestos; partes, motores, instrumental y equipamiento en general; y/o otra reparación naval y/o eléctrica y/o electromecánica; mantenimiento y/o montaje eléctrico y/o mecánico industrial; protección catódica y/o puesta a tierra; (b) provisión de servicios portuarios en general; on y/o off shore; estibajes, apuntaje; recolección y/o tratamiento de residuos sólidos y/o líquidos sanitarios y/o industriales; remolque; amarras; traslados; salvamento; buceo; (c) estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución y construcción de obras de ingeniería civil y arquitectura destinadas al cumplimiento de las actividades indicadas en el objeto social; realizar la compraventa, permuta, alquiler, transporte, uso, arrendamiento de bienes muebles, inclusive alquiler de grúas, autoelevadores y demás utilaje logístico portuario, de lancha de apoyo a la maniobra y transporte de pasajeros; e inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, como también toda otra clase de operaciones de financiamiento que tengan como fin el cumplimiento y consecución del objeto social; compraventa de metales ferrosos y no ferrosos; (d) conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares, o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o exenciones impositivas o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que consideren necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II; Título X, del Código de comercio. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL, dividido en cien cuotas de ciento veinte pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto a razón cuarenta y nueve cuotas el socio Hugo Enrique PEREZ, y cincuenta y una cuotas el socio Jesús Pedro Héctor FIKS. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar al saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la

inscripción de la sociedad. REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Jesús Pedro Héctor FIKS quien queda designado como socio gerente. EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

Rawson, 30 de Junio de 2008.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 29-07-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de esta Provincia del Chubut dictada en Expediente **EL ZAR S.R.L.** S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, publíquese por el término de Un día, en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut, el siguiente Edicto:

Escritura Nº 151, Fº 302, de fecha 7/5/08. Escribano Autorizante Juan Manuel Altuna, titular del Registro Notarial Nº 41. Chubut. Comparecen Gladys BIANCHI, argentina, casada en 1ª nupcias con Jorge Nicolás IVANOVICH, docente, nacida el 25/8/48, LC Nº 5.184.482, C.U.I.T. Nº 27-05184482-9, don Jorge Nicolás IVANOVICH, argentino, casado, en 1ª nupcias con doña Gladys BIANCHI, abogado, nacido 5/8/41, LE Nº 7.331.406, C.U.I.T. Nº 20-07331406-3, domiciliados en Avenida Armada República Argentina Nº 2250 de Rada Tilly, quien además de hacerlo por sí lo hace en nombre y representación de su hijo don Jorge Nicolás IVANOVICH, argentino, soltero, instructor de esquí, nacido el 15/11/1977, DNI Nº 26.128.218, C.U.I.L. Nº 20-26128218-7, domiciliado en Ortega y Gaset Nº 1557, 6º "B", de la ciudad de Buenos Aires, representación que acredita mediante PODER conferido por Escritura Nº 468 del 17/10/2007 Fº 713, del Registro Notarial Nº 30 del Chubut, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto y cuenta con suficientes facultades para el mismo, ratificando el compareciente que se encuentra vigente en su fuerza y valor legal, doy fe; y de Alejandra IVANOVICH, argentina, soltera, abogada, nacida el 18/2/1976, DNI Nº 24.929.793, C.U.I.L. Nº 27-24929793-9, domiciliada en Calle Soldado de la Independencia 944, Piso 2º, Dpto. B. Ciudad de Buenos Aires, en mérito al PODER que les otorgara en su favor mediante Escritura 70, Fº 294, de fecha 30/4/2008, pasado por ante la Escribana Cecilia SZPRACHMAN, Registro Notarial Nº 1419 de Bs. Aires y constituyen una S.R.L. bajo las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERO; Queda constituida entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación será EL ZAR S.R.L., con domicilio en Comodoro Rivadavia. SEGUNDA: Objeto societario: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades. PETROLERAS: Construcción de locaciones para equipos de perforación, workover y pulling, construcción de caminos y plateas para la recuperación secundaria, compresión de gas, montajes de tanques, estaciones y subestaciones eléctricas y usinas; construcción de oleoductos y gasoductos, construcción de piletas de tierra para líquidos con y sin recubrimiento en geomembrana, eliminación final de piletas de tierra, proyectos y construcción de plateas, muros, puentes y defensas pluviales de Hº Aº, apertura de picadas sísmicas y asistencia a equipos de sísmica, diseño construcción y colocación de todo tipo de cartelería vial y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la investigación, prospección, explotación, exploración, desarrollo, procesamiento, fundición y refinación de hidrocarburos de cualquier clase. MINERAS: Apertura de caminos y plateas para equipos de explotación en alta montaña; construcción de trincheras; proyecto y construcción de galpones metálicos; proyecto, construcción y de trailers habitacionales, con trineos o con ejes; saneamiento ecológico post explotación y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la investigación, prospección, explotación, exploración, desarrollo, procesamiento, fundición y refinación de sustancias minerales. CONSTRUCCIÓN: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas portuarias, sanitarias, urbanizaciones, construcción de plateas para planes de vivienda privados y/o estatales, construcción de picada y tendido de fibra óptica; demoliciones; proyecto y construcción de viviendas y salones. SERVICIOS: Alquiler de camiones por horas, ya sea como locadora o locataria. TRANSPORTE: Transporte de cargas sólidas y personal, de la propia sociedad o de terceros. SERVICIOS ESPECIALES: Asesoramiento integral sobre obras viales y civiles, confección de estudios sobre impacto ambienta. Capital: Integración: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL, dividido en 1000 cuotas de $ 50 cada una, el capital se integra en su totalidad en efectivo al momento de su inscripción en el RPC. DURACION: Noventa años a contar de su inscripción en el RPC. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: ejercida por uno o más gerentes que se elegirán en reunión de socios y durarán tres ejercicios, requiriéndose la firma de dos socios gerentes para actos de disposición y/o que comprometan el patrimonio societario. Se designan socios Gerentes a los Sres. Jorge Nicolás Ivanovich, LE 7.331.406 y Gladys Bianchi LC 5.184.482, quienes actuarán con firma conjunta para actos de disposición y separada, alternada y/o indistintamente para actos de administración, obligando con su firma a la sociedad. CIERRE DE BALANCE: 31 de Diciembre de Cada año. SEDE SOCIAL: calle Saavedra 765 Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 05 del mes de Junio del año. 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 29-07-08.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

GEOMAR S.R.L.

1 – INTEGRANTES: Luis Agustín De Francesco, DNI N° 16.838.885, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 13/05/1964, con domicilio en la calle España N° 1846 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), Richard Edgardo Villegas, DNI N° 20.234.454, argentino, estado civil soltero, de profesión empleado, fecha de nacimiento 3/04/1968, con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 1248 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut) y Rubén Alberto Montero, DNI N° 30.580.077, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 20/12/1983, con domicilio en la calle España N° 1846 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).

2 – FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 2 de Junio de 2008.

3 – RAZON SOCIAL: GEOMAR S.R.L.

4 – PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

5 – OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la industria: metalúrgica, de la construcción y toda actividad relacionada con esta; a la extracción, procesamiento y comercialización (por menor y por mayor) de pescados y mariscos; como así también a la importación y exportación de pescados y mariscos; al alquiler de equipos de transporte de vía terrestre con o sin chofer; al servicio de transporte de pasajeros público y privado, la explotación de actividades relacionadas con el turismo; agencia de viajes, hoteles, restaurante, confitería, transporte y toda actividad relacionada con el turismo. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6 – CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien ($ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente forma: Luis Agustín De Francesco, cincuenta (50) cuotas, o sea, Pesos cinco mil ($ 5000,00), Richard Edgardo Villegas, cincuenta (50) cuotas, o sea, Pesos cinco mil ($ 5000,00), y Rubén Alberto Montero, veinte (20) cuotas, o sea Pesos dos mil ($ 2000,00), sirviendo el presente de eficaz recibo. La Sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

7 – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Agustín De Francesco en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designado, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto-Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social. 8 – DOMICILIO: Puerto Madryn – Chubut España 1846. 9 - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

DRA. MARLENE DEL RIO
Jefa de Registro Público de
Comercio Inscripción General de Justicia

P: 29-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
VILLARREAL, Natalia Karina e Hijas
Bº “60 Viviendas – Policial”
Casa Nº 50
(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica a la señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 21 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente N° 1369/03-S.O. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 775/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora, VILLARREAL, Natalia Karina y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra, BONIFACIO, María de los Angeles, BONIFACIO, Johanna Berenice y BONIFACIO, Agostina Jael la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 50 del Barrio “60 Viviendas – Plan Policial” (Código 264), de la Ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares, habiéndoseles efectuado las notifica-

ciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución Nº 775/03-IPVyDU, a favor de la Señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750 y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra DNI Nº 36.757.243, BONIFACIO, María de los Angeles DNI Nº 38.046.364, BONIFACIO: Johanna Berenice DNI Nº 38.806.020 y BONIFACIO, Agostina Jael DNI Nº 41.041.343, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 50 del barrio "60 Viviendas – Plan Policial" (Código 264), de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750 y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra DNI Nº 36.757.243, BONIFACIO, María de los Angeles DNI Nº 38.046.364, BONIFACIO: Johanna Berenice DNI Nº 38.806.020 y BONIFACIO, Agostina Jael DNI Nº 41.041.343, quedan impedidas de acceder en el futuro como adjudicatarias y/o beneficiarias de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las Interesadas, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 773/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 28 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO

CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S. A a celebrarse el día 23 del mes de Agosto de 2008 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **Orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 16, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2008.-
3) Destino del resultado del ejercicio.
4) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo periodo.
5) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos.
6) Consideración sobre actualización de títulos accionarios y autorización para la nueva emisión.
7) Elección del sindico Titular y suplente
8) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hables de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 29-07-08 V: 04-08-08

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 184 Sra. AYALA, Sandra Verónica (MI Nº 25.697.254), de lo dispuesto por el Decreto Nº 709/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).».

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 – Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Cla-

se V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º: De forma.-

I: 16-07-08 V: 30-07-08.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 14/08

Obra: **Construcción Centro de Salud.**

Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veinte con Ochenta y Dos Centavos ($ 869.520,82).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Martes 05 de Agosto de 2008, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Martes 05 de Agosto de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 29-07-08 V: 31-07-08.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES

LICITACION PUBLIA Nº 03/08
Expediente Nº 002028/08 MCETel

Objeto: **ADQUISICION DE OCHO (8) VEHICULOS NUEVOS 0 KM.**

Destino: SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES

Presupuesto Oficial: $ 870.000,00.
Pliegos a Disposición: OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES
Avenida 9 de Julio 280 – Rawson – Chubut.

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION – 12 DE AGOSTO DE 2008, 11:00 Hs.
Avda. 9 de Julio 280 Rawson Chubut.
Tel. 02965-482603/7 interno 327.
Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 29-07-08 V: 01-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

Llamado a
Licitación Pública Nº 13/08-SCOMC-UEP

Obra: **"Ampliación y Refacción de Albergue Comunal – 1º Etapa".**

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS ($ 543.287,70)

Garantía de Oferta: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.432,88).

Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.086.575,40).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw. – Chubut

Valor del Pliego: Pesos Trescientos ($ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 22 de Agosto de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 29-07-08 V: 04-08-08.